



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2023-ALC/MVES

Villa El Salvador, 25 de enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 035-2023-ALC/MVES de fecha 03 de enero del 2023, sobre designación temporal del Área de la Mujer e Igualdad de Género, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo el numeral 6) del artículo 20° señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.";

Que, mediante Ordenanza N° 479-MVES se modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con Enfoque de Gestión de Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobado con Ordenanza N°369-MVES, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de las Unidades de Organización respectivas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 035-2023-ALC/MVES de fecha 03 de enero del 2023, se designa temporalmente en el cargo de **JEFA DEL ÁREA DE LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO** de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador a la Lic. Nelly Milagros Huamaní Candia – Subgerente de Salud, Sanidad y Bienestar Social (DEMUNA, OMAPED Y CIAM), en adición a sus funciones a partir del 01 de enero del 2023;

Estando a lo expuesto, y a la recomendación del Gerente Municipal, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2) del artículo 13° de la Ordenanza N° 479-MVES, Ordenanza que modifica la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de gestión de resultados de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, aprobado con Ordenanza N° 369-MVES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación temporal de la Lic. **NELLY MILAGROS HUAMANÍ CANDIA** – Subgerente de Salud, Sanidad y Bienestar Social (DEMUNA, OMAPED Y CIAM), como **JEFA DEL ÁREA DE LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO** de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día en la citada Jefatura el 25 de enero del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

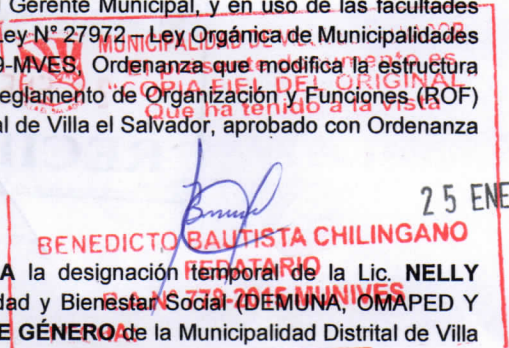
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional de esta Corporación Edil. (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
GUIDO ÍÑIGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



25 ENE. 2023